MISIÓN PERMANENTE DE HONDURAS
EN GINEBRA, SUIZA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Gobierno de la República

NV MPHG/OACNUDH-094-2025

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, presenta sus atentos saludos a la Honorable Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y tiene el honor de remitir las contribuciones del Estado de Honduras con referencia a la resolución 56/5 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sobre la creación de un Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta con el mandato de examinar la posibilidad de elaborar y presentar un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a los derechos a la educación de la primera infancia, la enseñanza preescolar gratuita y la enseñanza secundaria gratuita.

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, reitera a la Honorable Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 26 de mayo de 2025

A la Honorable

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Derechos Humanos

Ginebra, Suiza.

23 Avenue de France, 1202 Ginebra, Suiza.
mission@hondurasginebra.ch
+41 022 710 07 60

www.sreci.hn

Derechos Humanos
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 14-05-2025
HORA: 1:46 PM
RECIBIDO POR: Maria

Tegucigalpa, MDC, 13 de mayo de 2025
Oficio n.° SEDH-0726-2025

Abogado
EDUARDO ENRIQUE REINA
Secretaría Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Su despacho

Distinguido Canciller de la República:

Es propicia la oportunidad para saludarlo, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta al **Oficio n.° 359-DPM-SRECI-2025,** remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional que trasladó la Nota con referencia OHCHR/TESPRDD/Child and Youth Rights, envida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) relativa a la resolución 56/5 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sobre el establecimiento de un Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta con el mandato de examinar la posibilidad de elaborar y presentar un proyecto de Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a los derechos a la educación de la primera infancia, a la enseñanza preescolar gratuita y a la enseñanza secundaria gratuita. En dicha comunicación se solicita información relevante sobre la implementación de estos derechos.

En ese sentido, esta secretaría de Estado elaboró el informe adjunto, que contiene información relevante sobre el tema consultado, en razón de ello, solicito amablemente trasladar dicho informe a la Misión Permanente de Honduras en Ginebra, Suiza.

Sin otro particular, atentamente.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ESTADO

ANGÉLICA LIZETH ÁLVAREZ
Secretaria de Estado por Ley en el Despacho de Derechos Humanos

c. c.: Subsecretaría de Estado en el Despacho de Promoción de Derechos Humanos
Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales
Archivo

RECIBIDO POR: Myrna
FECHA: 14/5/2025
HORA: 3:15
DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA EXTER

HONDURAS

Derechos Humanos

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Contribuciones del Estado de Honduras al Cuestionario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos referente a la Conformación de un Grupo de trabajo intergubernamental para la elaboración de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niños relativo a los derechos a la educación de la primera infancia, la enseñanza preescolar gratuita y la enseñanza secundaria gratuita

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES.

Mayo de 2025

www.sedh.gob.hn

@sedhhonduras

Derechos Humanos

HONDURAS

Contribuciones del Estado de Honduras al Cuestionario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos referente a la Conformación de un Grupo de trabajo intergubernamental para la elaboración de un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niños relativo a los derechos a la educación de la primera infancia, la enseñanza preescolar gratuita y la enseñanza secundaria gratuita

Conforme a la resolución 56/5 del Consejo de Derechos Humanos referente al Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a los derechos a la educación de la primera infancia, a la enseñanza preescolar gratuita y a la enseñanza secundaria gratuita, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) solicitó al Estado proporcionar información relevante sobre los desafíos y mejores prácticas en la implementación de estos derechos.

En ese sentido, la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos a través de la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales, elaboró el presente informe, que contiene las principales medidas e iniciativas implementadas por el gobierno de la Presidenta Xiomara Castro, así como los esfuerzos para garantizar el derecho a la educación gratuita a los niños y las niñas.

a) **¿Cuáles son los principales retos para implementar la enseñanza preescolar pública gratuita para todos en la legislación, la política y la práctica de su país, y cuáles son sus repercusiones sobre los derechos del niño? Sírvase tener en cuenta en su respuesta la situación específica de los niños marginados y en situación de vulnerabilidad.**

En relación a los principales retos para implementar la enseñanza preescolar pública gratuita, el Plan para la Refundación de la Patria y la Construcción del Estado Socialista y Democrático de la Presidenta Xiomara Castro 2022-2026 (Plan de Gobierno 2022-2026), en su objetivo 4 Sistema Educativo Renovado contempla los siguientes retos y desafíos en materia de educación: [1]

- Incrementar la cobertura educativa, ya que paso de 58.5% en 2015 disminuyendo a un 53.8% en 2018.

[1] Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y la Construcción del Estado Socialista y Democrático de la Presidenta Xiomara Castro 2022-2026.

- Incrementar la matrícula escolar, ya que en 2014 la matrícula fue de 2,28 millones de estudiantes disminuyendo a 1,8 millones de estudiantes en 2020.[2]
- Reinstaurar la matrícula gratis y una merienda idónea.
- Transformar el currículo básico.
- Rehabilitar y repotenciar al menos el 50% de la infraestructura escolar.

Al respecto, la Constitución de la República de Honduras garantiza en el artículo 151 el derecho a la educación. Asimismo, todos los niveles del sistema educativo formal, excepto el nivel superior, será autorizado, organizado, dirigido y supervisado exclusivamente por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación, y será financiada con fondos públicos.

En ese sentido, la Ley Fundamental de Educación,[3] garantiza el derecho humano a la educación, estableciendo que el fin supremo de la educación es el desarrollo al máximo de las potencialidades y personalidad de los(as) estudiantes, También, define la estructura del Sistema Nacional de Educación. El artículo 7 de esta normativa reafirma la educación gratuita, equitativa e inclusiva para todos, sin discriminación.

Aunado a lo anterior, el Reglamento de Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales,[4] que tiene como objetivo la integralidad, equidad e inclusión de todas las personas con discapacidad en los niveles Pre básico, básico, media y educación superior no universitario, en aplicación de la Ley Fundamental de Educación.

Asimismo, la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad,[5] establece la obligación del Estado de garantizar a las personas con discapacidad el acceso a todos los niveles educativos. Y en casos de requerirlo recibirán educación en instituciones especializadas.

Por su parte, la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer,[6] promueve la educación formal y no formal en igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Además, la Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y la Participación Comunitaria,[7] busca fortalecer la educación pública mediante la participación de los padres de familia y la comunidad.

---

[2] *Ibidem.*
[3] Decreto Legislativo No. 262-2011, Gaceta 32,754.
[4] Acuerdo Ejecutivo No. 1365-SE-2014, Gaceta No. 33,533.
[5] Decreto Legislativo No. 160-2005.
[6] Decreto No. 34-2000.
[7] Decreto Legislativo No. 35-2011, Gaceta No. 32,524.

También, la Política Pública de Educación Inclusiva,[8] la cual tiene como objetivo "Asegurar que el Sistema Nacional de Educación alcance a todas las personas de los grupos en condición de vulnerabilidad, con calidad, equidad, pertinencia y eficacia, a lo largo del ciclo de vida, eliminando las barreras que los excluyen del Derecho a la Educación".

Con el objetivo de garantizar el acceso, permanencia y promoción escolar en los niveles de Pre Básica, Básica y Media, brindando servicios educativos de calidad, equidad e inclusión, en 2024, la Secretaría de Educación garantizo la matricula gratis, en 12 departamentos focalizados con una inversión de 357 millones de lempiras. Para lo cual, la SEDUC a través de la Dirección General de Servicios Educativo supervisó y monitoreo en todos los centros educativos gubernamentales la matrícula gratis, la alimentación escolar, las becas sociales, las instancias de participación comunitaria escolar (IPCE) y los huertos escolares con fines pedagógicos, de conformidad con el Plan Estratégico Institucional de SEDU (PEI-SEDUC) y en cumplimiento de la Ley Fundamental de Educación.[9]

De igual manera, el Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO) es un Programa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, encaminado a brindar acceso a niñas, niños y jóvenes en los niveles de Educación Pre-Básica y Básica de las áreas postergadas y poblaciones indígenas y afro hondureñas diferenciadas culturalmente, promoviendo la participación y autogestión comunitaria, en procura de la mejora de la calidad educativa.[10]

b) ¿Cuáles son los principales retos para implantar la enseñanza secundaria pública gratuita para todos en la legislación, la política y la práctica de su país, y cuáles son sus repercusiones sobre los derechos del niño? Sírvase tener en cuenta en su respuesta la situación específica de los niños marginados y en situación de vulnerabilidad.

En relación a los principales retos para implementar la enseñanza secundaria pública gratuita, en las leyes, políticas y práctica. La Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud,[11] busca propiciar que los jóvenes asuman un papel protagónico y responsable en la transformación positiva de la realidad nacional, en el respeto y lucha por la vigencia de los derechos humanos; la protección, desarrollo y uso racional de los recursos naturales; respetando toda forma de vida y la diversidad.

[8] Decreto Ejecutivo No. PCM-054-2019, Gaceta No. 35,096.
[9] Informe Anual 2023. Secretaría de Educación. https://portalunico.iaip.gob.hn/ver_archivo=MjA2ODQzNA==
[10] Informe Anual 2023. Secretaría de Educación.
[11] Decreto Legislativo No. 260-2005, Gaceta No. 30,903.

La SEDUC por medio de la Subdirección de Educación General para Jóvenes y Adultos, diseña, investiga, norma, coordina y elabora propuestas que permitan el desarrollo, seguimiento y evaluación de los diferentes programas y proyectos a fin de garantizar el acceso a jóvenes y adultos de 15 años a más, con base en la diversidad, inclusión, el género y la equidad para el logro de una educación de calidad en los niveles de Básica y Media; incluyendo formación ocupacional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo n.° 1371-SE-2014.[12]

Mediante Acuerdo n.° 0122-SE-2025,[13] se aprobó la Adecuación de la Malla Curricular del Plan de Estudio de Promoción Anual en su forma de entrega Semestral del Bachillerato en Ciencias Y Humanidades de (BCH de dos años) y el Bachillerato en Ciencias y Humanidades Acelerado (BCH de un año), con la Metodología a Distancia para la Educación Alternativa de Jóvenes y Adultos.

Conforme al Reglamento de la Ley Fundamental de Educación, en lo relativo a la evaluación permanente de los aprendizajes, en 2025 se aprobó la Evaluación y Ponderación Progresiva de los Aprendizajes para los Niveles de Educación Prebásica, Básica y Media en sus Diferentes Modalidades de Entrega y Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales[14] del Sistema Nacional de Educación de Honduras.

El Programa Ciudad Mujer, brinda servicios integrales y gratuitos a mujeres, adolescentes y niñez, a través de los seis Centros Ciudad Mujer (CCM) a nivel nacional, en coordinación con diversas instituciones estatales.

En 2023, los Centros Ciudad Mujer de Tegucigalpa, Choloma, San Pedro Sula, Juticalpa, La Ceiba y Choluteca se brindó atención a mujeres en:[15]

- 891 mujeres matriculadas.
- 528 mujeres promovidas a nivel nacional en alfabetización y rezago escolar hasta noveno grado.
- 214 mujeres graduadas a nivel nacional en bachillerato en Ciencias y Humanidades.
- 7,423 adolescentes atendidas en diferentes servicios de la ventanilla de SEDUC del módulo de atención a adolescentes.

---

12 Consultado el 08/mayo/2025. En: https://www.se.gob.hn/modalidades-perfil-jovenes-y-adultos/#:~:text=1371%2DSE%2D2014,a%20largo%20de%20la%20vida.
13 Acuerdo n.° 0122-SE-202, Gaceta 36,780.
14 Acuerdo No. 0158-SE-2025, Gaceta No. 36,777. https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Acuerdo-0158-SE-2025.pdf
15 Informe Anual 2023. Secretaría de Educación.

Durante el 2024, a través de los Módulos de Autonomía Económica (MAE) de los seis CCM 419 mujeres finalizaron el Bachillerato acelerado, 633 mujeres finalizaron el rezago escolar (segundo grado a noveno grado); y, 1,008 mujeres recibieron cursos de formación técnica vocacional. Adicionalmente, los Módulos de Educación Comunitarios de los seis CCM capacitaron a 444 mujeres adultas y 139 mujeres jóvenes en equidad e igualdad de género.[16]

c) **¿Cuáles son los ejemplos de mecanismo financieros innovadores y sostenibles para apoyar la aplicación plena y efectiva de la educación pública preescolar y secundaria gratuita disponible para todos los niños en su país?**

El Gobierno de la Presidenta Xiomara Castro ha priorizado atender proyectos y programas sociales orientados a: un sistema capaz de brindar educación gratuita y universal, reinstaurando la matrícula gratis y una merienda idónea; rehabilitar y repotenciar la infraestructura escolar, otorgamiento de becas, mediante mecanismos de participación comunitaria apoyada desde el municipio y el gobierno central entre otros, a fin de alcanzar a los sectores educativos de la población en extrema pobreza.[17]

Del presupuesto total del Sector Público para el 2025, corresponde a la Inversión Pública el 22.7% que asciende a un monto de L.97,650.1 millones, representando el 9.7% respecto al Producto Interno Bruto (PIB); del cual se destina a la inversión productiva y social un monto de L87,647.0 millones para becas, red solidaria, merienda escolar, reconstrucción de centros escolares, estudio, vacunas, caminos productivos, transferencias monetarias condicionadas, entre otras. Para el 2025 se aprobó un presupuesto L.238,000,000.00 para merienda escolar.[18]

Para el ejercicio fiscal del año 2024, el Congreso Nacional de la República aprobó un presupuesto de 40,752.6 millones de lempiras para la SEDUC, lo que refleja un aumento del 6% respecto al asignado en 2023.[19]

A continuación, el detalle del presupuesto asignado a la SEDUC para garantizar la educación en los niveles de prebásica, básica, media y educación alternativa de jóvenes y adultos durante el periodo 2022-2024.[20]

Nivel educativo	2022	2023	2024
Prebásica	L.2,412,360,584	L.3,769,525,924	L.3,880,734,523

[16] Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero (IV Trimestre 2024. Programa Presidencial Ciudad Mujer. https://portalunico.iaip.gob.hn/ver_archivo/Mjl4MTgyNA==
[17] Informe de Avance Físico y Financiero. Plan de Inversión Pública. SEDUC. Julio, 2024.
[18] Artículo 204 numeral 49, Decreto legislativo No.4-2025, Gaceta 36,759.
[19] Consultado el 12/mayo/2025. En: https://www.spe.gob.hn/posts/324
[20] Presupuesto de Egresos por Programa Comparativo para el Ejercicio Fiscal 2024. SEDUC.

Básica	L.15,255,192,044	L.14,321,126,455	L.15,664,910,649
Media	L.8,155,197,018	L.8,331,984,078	L.10,140,802,986
Educación alternativa de jóvenes y adultos	L.109,227,184	L.112,930,421	L.577,078,792

Cabe señalar que, la SEDUC a través del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación Prebásica en Honduras (IDA-6560-HN) se finalizó la construcción y reparación de 75 centros educativos en el nivel Primaria y Media.[21]

Respecto a la inversión pública del Sistema Educativo Nacional para el año 2024, con fondos del Tesoro Nacional, se destinó el siguiente presupuesto desglosado por proyecto:[22]

Proyecto	Presupuesto
Servicios de educación en casa.	L.288,805.00
Educación para jóvenes y adultos.	L. 7,549,434.00
Educación para la prevención y rehabilitación social.	L.77,062.00
Educación para personas con discapacidad.	L. 360,782.00
Educación para pueblos indígenas y afro hondureños	L. 2,421,567.00
Educación y cultura artística.	L. 93,468.00
Servicios educativos de prebásica.	L. 236,461.00
Mejoramiento de la calidad en la educación prebásica.	L.575,669,347
Mejora de la infraestructura escolar, fase II.	L. 9,347,676
Programa de reconstrucción, ampliación y rehabilitación de infraestructura educativa e implementación de huertos escolares productivos en centros educativos de honduras, fase I.	L.103,905,347

d) ¿Qué medidas está tomando el gobierno para eliminar los obstáculos e implantar la enseñanza preescolar y secundaria pública gratuita para todos, en particular mediante la asignación de recursos suficientes y la cooperación intersectorial e internacional? Sírvase proporcionar ejemplos de leyes y reglamentos, medidas, políticas y programas específicos.

[21] Informe de Ejecución Inversión Pública Diciembre 2024. SEFIN. https://www.sefin.gob.hn/ciclo-de-inversion-publica-3/
[22] Informe de Ejecución Inversión Pública Diciembre 2024. SEFIN.

Desde el inicio de su mandato en 2022, la Presidenta Xiomara Castro ha impulsado diversas iniciativas para garantizar el acceso a una educación gratuita y de calidad en Honduras, abarcando los niveles preescolar, primaria y secundaria. Entre las que destacan:

- Programa Becas Solidarias, este programa ha sido uno de los pilares fundamentales para promover la equidad educativa en el país, tiene como objetivo proporcionar apoyo financiero a estudiantes de primaria, secundaria y educación superior, permitiéndoles continuar sus estudios sin las barreras económicas. Las becas cubren necesidades como matrículas, materiales escolares, transporte y alojamiento. Desde su lanzamiento, el programa ha beneficiado a 123,000 estudiantes en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. [23]

- Programa Nacional de Alimentación Escolar. A través de este programa se ha proporcionado alimento nutritivo a más de 1.2 millones de estudiantes en edad escolar en todo el país, brindándoles una alimentación diaria que mejora su rendimiento académico y su bienestar general. Se han atendido a más de 20,000 centros educativos, asegurando que la cobertura sea amplia y equitativa. Distribuyendo más de 74,055 toneladas métricas de alimentos. Además, se ha Incrementado la inversión anual en alimentación escolar, alcanzando más de 1,000 millones de lempiras por año, con una inversión de 3,667,572,981 millones de lempiras, como parte del compromiso del gobierno de la Presidenta Xiomara Castro con la niñez.[24]

  Adicionalmente, se capacitó a 932 docentes sobre la correcta aplicación del programa nacional de alimentación escolar; se dotó de 9,200 utensilios para preparación de alimentos y equipamientos de cocinas y bodegas en todo el país; 84 centros educativos mejorados en su infraestructura escolar para la alimentación escolar (cocinas, bodegas, comedores, módulos sanitarios y habilitado el almacenamiento de agua potable); y se gestionadas 2,500 toneladas métricas de dátiles y 500 toneladas de arroz con cooperantes.[25]

- Programa Matrícula Gratis,[26] tiene como objetivo garantizar el acceso, permanencia y promoción de los educandos en los niveles de Prebásica, Básica y Media del sistema educativo gubernamental. La asignación de los fondos a este programa se realiza de acuerdo con la cantidad de educandos matriculados en el Sistema de Administración de

[23] Consultado el 12/mayo/2025 En: https://redsolidaria.gob.hn/presidenta-xiomara-castro-lanza-el-programa-becas-solidarias-beneficiando-a-123-mil-estudiantes/
[24] Consultado el 12/mayo/2025 En: https://redsolidaria.gob.hn/presidenta-xiomara-castro-lanza-el-programa-becas-solidarias-beneficiando-a-123-mil-estudiantes/
[25] Ibidem.
[26] Acuerdo No.1905-SE-2022, Gaceta No. 36,098. https://portalunico.iaip.gob.hn/ver_archivo/MTY2MDA1OQ==

Centros Educativos (SACE) e incluye fondos para reparaciones, mantenimiento de infraestructura escolar, en otros. A noviembre de 2023, se ha invertido 700 millones de lempiras en matrícula gratis, beneficiando centros educativos de los 298 municipios en el país.[27]

- Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar. Tiene como objetivo fortalecer la educación pública mejorando las condiciones de la infraestructura de los diferentes centros educativos a nivel nacional. En 2024 se invirtieron 452,036,986 millones de lempiras en la reconstrucción de centros escolares a nivel nacional, los fondos fueron transferidos a 138 alcaldías municipales, en cumplimiento del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia de la República de Honduras y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).[28]
- Programa Nacional de Alfabetización José Manuel Flores Arguijo, que tiene como objetivo reducir el analfabetismo en Honduras, implementado en 2023 y ha logrado declarar a 102 municipios libres de analfabetismo, dirigido a personas mayores de 15 años que no han tenido la oportunidad de asistir a los centros educativos regulares.

- Proyecto de Educación Digital Rural e Inclusiva, busca fortalecer el sistema educativo mediante el uso de tecnologías para el aprendizaje, bajo el liderazgo de la SEDUC en articulación con la Fundación Ceibal de Uruguay, en el marco del Intercambio en Conocimiento e Innovación de la Alianza Global para la Educación, con la colaboración del Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional De Canadá, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).[29]

- Programa de becas Moradas. Para el 2025 se creará una Comisión Interinstitucional de Seguimiento, integrada por: SEDUC, Secretaría de Asuntos de la Mujer, Instituto Nacional de la Juventud y tres representantes de organizaciones de mujeres, para la implementación del Programa de becas Moradas para niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, priorizando a las hijas de mujeres víctimas de violencia, muertes violentas y de femicidios, como medida de resarcimiento por parte de Estado. Como parte de la implementación de este programa.[30]

---

[27] Consultado el 12/mayo/2025. En: https://www.se.gob.hn/media/files/articles/08-11-2023-NP-mejora-de-centro-con-fondos-de-la-Matricula-Gratis.pdf
[28] Consultado el 12/mayo/2025. En: https://tnh.gob.hn/nacional/mas-de-1400-millones-se-transferiran-para-reconstruccion-de-centros-educativos-a-nivel-nacional/
[29] Consultado el 12/mayo/2025. En: https://www.se.gob.hn/detalle-articulo/2193/
[30] Decreto Legislativo No.4-2025, Gaceta 36,759.